

JUSTICIA Y DD.HH

Viuda de sindicalista Juan Pablo Jiménez acusa que la Fiscalía se niega a investigar

El Ciudadano · 14 de marzo de 2014





La viuda del sindicalista asesinado, **Ximena Acevedo** aseguró que aún no han podido vivir el duelo por la muerte de su esposo el sindicalista, Juan Pablo Jiménez quien fuera asesinado el 22 de febrero de 2013 a causa de una supuesta «bala loca» que recibió en la cabeza, cuando estaba en su lugar de trabajo. La empresa Azeta – subcontratista de Chilectra.

«Es un año en que nosotros sentimos que no hemos sido escuchados por la autoridad y no ha habido justicia y la Fiscalía se niega a investigar otra hipótesis que no sea la «bala loca» a pesar de todos los peritajes que nosotros hemos presentado», aseguró Ximena Acevedo, viuda del sindicalista asesinado en entrevista realizada al periódico **Cambio21**. No obstante la viuda también precisó que “no importa cuanto sea el tiempo que transcurra, que nos lleve, porque nosotros vamos a llegar a la verdad».

En la entrevista también se refirió al actual proceso judicial en curso y sus aprehensiones para con la fiscalía: «nosotros hemos requerido ciertas diligencias y la verdad es que Fiscalía, en primer término, siempre ha dicho que no, vuelve a decir que no. Nosotros hemos sido bastante respetuosos del sistema. Hemos pedido diligencias y ellos dicen que no y hemos tenido que recurrir a tribunales».

Asimismo, Ximena Acevedo precisó respecto a la **fiscalía** «han sido bien fríos con el tema legal, cero apoyo. Hemos sentido nosotros que ha habido una dilatación del tema con la intención de que el tema se enfríe y la gente se olvide y la verdad lo que eso hace es provocar más pena y más dolor».

«Lamentablemente, nosotros no hemos podido vivir un duelo normal como cualquier familia lo hace. Pero estamos convencidos que nuestro empeño y el de toda la gente que nos ha acompañado va a lograr llevarnos a la verdad», señaló la viuda.

La abogada que lleva esta causa, **Margarita Peña** también refirió en la entrevista “que en estos momentos la defensa está tratando de probar que el disparo que mató a Jiménez se produjo a una distancia no superior a 14 metros y como máximo a 30 metros”.

La abogada en el caso del asesinato Juan Pablo Jiménez dijo que esperan aclarar el tipo de huella morfológica que dejó el disparo porque según los informes de los peritos privados corresponde a **«un disparo de tipo directo, rasante que no coincide para nada con el de tipo parabólico que describe el informe de la PDI»**.

A raíz de estas mismas contradicciones los demandantes han solicitado nuevas diligencias a través del Juez de Garantía **porque la Fiscalía «es reacia a investigar otra teoría ya que ellos desde un principio se aferraron a la «bala loca»**.

La profesional señaló que **«estamos pidiendo interrogar de nuevo a 12 testigos, que son personas que estuvieron en la empresa Azeta cuando cayó herido Juan Pablo»**.

Otras diligencias tienen que ver con **pruebas balísticas para medir la fuerza de un disparo realizado a más de un kilómetro**. «Eso es muy importante porque la bala que mató a Juan Pablo ingresó por uno de los huesos más duros del cráneo» dijo la abogada.

Ante dos informes contradictorios el de la PDI y otro emanado de los peritos privados, la defensa está solicitando que los departamentos de Física de la Universidad de Chile y Universidad Católica «determinen cuál de los informes tiene más peso científico», informó Margarita Peña.

En noviembre de 2013 la empresa Azeta subcontratista de Chilectra se declaró en quiebra, **solo algunos meses después de que Juan Pablo Jiménez fuera asesinado dentro de sus dependencias.**

El informe de la autopsia realizado por el Servicio Médico Legal (SML) señala que el sindicalista falleció producto de un «traumatismo craneoencefálico por bala», cuyo proyectil quedó alojado en la nuca de la víctima.

Las investigaciones realizadas por PDI sostienen que el proyectil fue disparado por un menor de edad, identificado como J.B.P.M. de 16 años, durante una pelea en La Legua. Su argumento señala que la bala viajó una distancia de 1.035 metros, luego pasó rozando una cerca metálica, impactando posteriormente en la parte frontal superior izquierda de la cabeza de Juan Pablo Jiménez, quien se hallaba sentado en una banca al interior de la empresa, revisando su celular.

El supuesto autor, el menor J.B.P.M. fue detenido días después, cuando fue internado gravemente herido, en el Hospital Barros Luco, después de haber recibido 8 heridas de bala en su abdomen y piernas. Pero el menor logró sobrevivir.

Según la versión oficial el sindicalista Juan Pablo Jiménez murió producto de una «bala loca». Sin embargo, para los que conocen el lugar donde se emplaza Azeta, la muerte del gremialista no cuadra con la explicación entregada por la PDI. Esto fue lo que motivó a la viuda de la víctima, **Ximena Acevedo y a la Coordinadora Verdad y Castigo** a reunir recursos para obtener una segunda versión a Criminalística Forense S.A.V.

Las pericias de Criminalística Forense S.A.V. llegaron a una conclusión distinta a la de la PDI. Según sus investigaciones, el proyectil que mató a Juan Pablo Jiménez no

fue disparado desde el lugar que ellos indicaron. «Nosotros descartamos la responsabilidad del menor de edad por la teoría del disparo parabólico», señala el perito Francisco Pulgar.

La primera tarea del servicio privado de criminalística fue realizar un metaperitaje, es decir, comprobar técnica y científicamente la tesis de la PDI. Sin embargo, se encontró con puntos irregulares que hacen difícil entender cómo se llegó a la conclusión de que fue el menor quien disparó el arma y terminó con la vida del Juan Pablo Jiménez.

De acuerdo al perito de Criminalística Forense S.A.V., Francisco Pulgar, en el informe esperaba encontrar una tabla con los datos técnicos que defienden la tesis de la investigación, como el ángulo de disparo que recorrió la bala, carga de pólvora y otros elementos externos. Pero ese elemento «básico» sólo era mencionado. No estaba.

«Esa tabla no estaba en el informe, sólo se menciona escuetamente que la bala que mató a Juan Pablo Jiménez había recorrido 1.035 metros». Para el criminalista, este elemento es básico en una investigación, por lo que el informe «era bastante feble y cualquier persona podía poner ‘recorrió 1.600 metros o 1.700 metros’, pero sin ningún sustento técnico que lo avalase».

El nuevo peritaje demostró que la bala para lograr impactar a Jiménez, tuvo que ser disparada necesariamente a una distancia menor a los 700 metros, además de otros factores ambientales que permitan el trayecto. Según el experto en balística «hicimos el cálculo bajo la misma información que ellos (PDI) presentaron en la tabla y el alcance máximo de la bala a 20°, como ellos indican, es de 780 metros. Por tanto, la bala no habría, desde ese punto que indican, podido alcanzar el recorrido de 1.035 metros».

Por **David Rubinstein**

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)